

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 79-2023

GUATEMALA, 19 DE ENERO DE 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos cuarenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 242-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Rocio Desiree Montenegro Avila.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio sin número de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) con visto bueno de la Licenciada María Soledad Muñoz Martínez, en su calidad de Directora de Recursos Humanos, Rocio Desiree Montenegro Avila, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos cuarenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 242-029-2023), de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número quince guion dos mil veintitrés (15-2023) de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos cuarenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 242-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

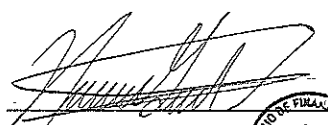

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos: 22, 26, 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 44, literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos cuarenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 242-029-2023), con efectos a partir del dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Rocio Desiree Montenegro Avila y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE

  
**Hector González Douma**  
Viceministro de Finanzas Públicas  
KSE/VMMZ/MSM/MLARA/CTOR/KCPM  


  
**Kildare Enriquez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
